

**SECRETARIA GENERAL
Comité Nacional de Jueces**

CIRCULAR Nº: 172/2009

- A los Comités Autonómicos de Jueces.
- A los Federaciones Autonómicas
- A todos los Jueces Árbitros
- A los Estamentos Técnicos de la RFEA

**INTERPRETACIÓN UNIFORME DEL ARTÍCULO 187. 17(B) DEL MANUAL DE LA IAAF
(SALIDA DEL PASILLO DE JABALINA)**

Ante diferentes formas de actuación motivada por la interpretación relativa a la redacción del Artículo y apartado arriba señalado, este Comité Nacional de Jueces de Atletismo de la RFEA, basándose en la interpretación inequívoca que el Comité Técnico de la IAAF realiza sobre el tema, viene en comunicar lo que sigue:

- a) El Artículo y apartado NUNCA deben interpretarse de modo restrictivo para el atleta.
- b) La filosofía de las líneas rayadas, que fueron aprobadas en el Congreso de Osaka de 2007, es para dar rapidez en el juzgamiento de un intento y no tener que esperar mucho tiempo en la decisión de levantar la bandera blanca.
- c) Siempre que no se infrinjan otros preceptos NO será nulo si el atleta espera la caída del artefacto por detrás de los cuatro metros en el pasillo.
- d) Tampoco será nulo si el atleta realiza el lanzamiento de la jabalina más atrás de los cuatro metros referenciados.

Madrid, 5 de agosto de 2009

Vº Bº
EL DIRECTOR GENERAL

Fdo: José L. de Carlos
(en el original)

PRESIDENTE CNJ

Fdo: Simón Iglesias
(en el original)

Patrocinadores Oficiales



Proveedores Oficiales



Colaboradores

